

at al S^{to} de algo se debense guardar. Todos bien cumplida m^{te}
y ansimismo se certificamos. que el Sr. don nicolas bien ben
goud. Reg. como Capp. que de la ciudad de Cartago por donde
lla el dia contenido de la peticion a di ba con tenida. con
las quatro barcas armadas. Busca de la d^{ca} Galeota. y por
Capitan dellas el qual es el Sr. de ferido. de la
peticion. y que el Sr. don nicolas bien ben goud. asien
do Capp. de la ciudad. Como antes que lo fuera a berberbi
do a fumag. entodas las raciones. Sean o ferido.
de nequentos. de moros y de fensa de la ciudad. Daron
de lo que era o elgado. y auer y do muncio tiempo si bien
do en las galeras. de pana y que ansimismo dase. Por
los libros a ha se. de nuestro ayuntamiento. que el año.
de mi de quier y treinta y cinco. fueron brados por Reg. años
de la ciudad. ni que el Sr. bien ben goud. a que lo de el
Sr. don nicolas. No si que bien ben goud. y el año de que el
y presentay cinco. fueron brados. Por Capp. de y n fan
teria de la ciudad. y el año de que el Sr. de que el Sr. fue
el xido. por Capp. de una de las companias. de la
ciudad. Diego bien ben goud. No si que Padre. de el Sr.
don nicolas. de todo. Lo qual se mandamos dar y de
mos la presente certificatoria. de pedimiento de el Sr.
don nicolas bien ben goud. firmada de la d^{ca} Justicia. de
a algunos de los Regidores de la ciudad. y sellada con
el sello della y referendada. de el Sr. mayor y su co
fupto. dada en la ciudad de cartago. el día cin
co de mayo de mill e quatro y noventa y ocho años. el
licenciado martin de casanova Julian Jimpe Ju.
Xiner nicolas gari. Decosero. y Diego Garcia Sr.
mayor de el ayuntamiento. numero y juzgado de la ciudad
de cartago. la f^{na} de el Sr. de sumario. Diego gar
cia f^{na}.

conacida con el original

Diego Garcia
Sr. Mayor

